



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 560-2021-UNAM**

Moquegua, 17 de Junio de 2021

VISTOS, El Memorando N° 070-2021-P-UNAM del 16.06.2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el artículo 152° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, para la Designación como Defensor Universitario, señala los requisitos siguientes: 1. Ser docente ordinario en la categoría de principal de la universidad. 2. Acreditar solvencia moral y una sólida trayectoria ética profesional y académica. 3. No haber sido condenado por delito doloso ni culposo. 4. No haber sido sancionado por las autoridades de la universidad. 5. No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios. 6. No estar consignado en el Registro Nacional de Destitución y Despido. 7. No desempeñar cargo de autoridad universitaria, ni de representación gremial.

Que, mediante el Memorando N° 070-2021-P-UNAM, del 16.06.2021, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la designación del Defensor Universitario al Mgr. Eduar Marcelo Cordova Alvarado a partir de 16 de junio del 2021.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 16 de Junio de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar al Mgr. Eduar Marcelo Cordova Alvarado, como DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir el 16 de Junio del 2021.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Mgr. **EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO**, como **DEFENSOR UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 16 de Junio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
URH
D.UNI
OTIN
Interesado
Arch. (2)